



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4698/18

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, con la asistencia de los titulares de los Ministerios Públicos y; -----

VISTO: -----

El Acuerdo Plenario N° 4270/15, la Acordada N° 39/18 CSJN, la facultad atribuida al Superior Tribunal de Justicia por el art. 177 de la Constitución Provincial y Ley V N° 95, art. 1° (Antes Ley 5097), y; -----

CONSIDERANDO: -----

--- Que en virtud del Acuerdo del Visto, este Poder Judicial de la Provincia del Chubut adhirió en forma expresa a partir del año 2015 a la pauta salarial que dispone la Corte Suprema de Justicia de la Nación, toda vez que los incrementos alcancen a todas las categorías del escalafón, y por tanto corresponde el otorgamiento que se dispone mediante Acordada 39/18 CSJN;

--- Que la Acordada antes mencionada ha otorgado un incremento salarial del diez por ciento (10%), con carácter remunerativo y bonificable, para todas las categorías de la escala salarial; -----

--- Que corresponde la emisión del presente a los fines de dar operatividad al referido incremento; -----

--- Que a través de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia se encomienda la readecuación de la escala salarial vigente; -----

--- Por todo ello el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario con la asistencia de los titulares de los Ministerios Públicos, -----

----- **RESUELVE:** -----

Art. 1°) Disponer un incremento salarial para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial del diez por ciento (10%), remunerativo y bonificable, a partir del 01 de octubre de 2018, el que se hará efectivo con la liquidación de haberes del mes de diciembre de 2018. -----

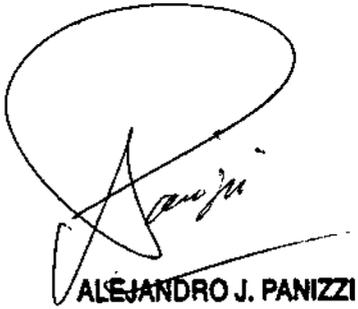
Art. 2°) Establecer que el incremento correspondiente a los meses de octubre y noviembre se liquidarán de la siguiente forma: a) el correspondiente a octubre con la liquidación de diciembre; b) el correspondiente a noviembre se incluirá en partes iguales en la liquidación de los meses de enero y febrero de 2019, respectivamente.-----

Art. 3°) Encomendar al Señor Administrador General la adecuación de la escala salarial vigente en orden a lo dispuesto en el artículo 1°) del presente.---

Art. 4°) Poner en conocimiento de lo resuelto al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut.-----

Art. 5º) Por Secretaría Letrada regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-----

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmado por los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, del Señor Procurador General y del Señor Defensor General, por ante mí que doy fe.-----



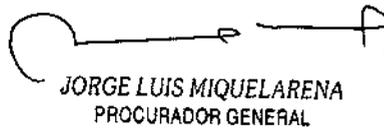
ALEJANDRO J. PANIZZI



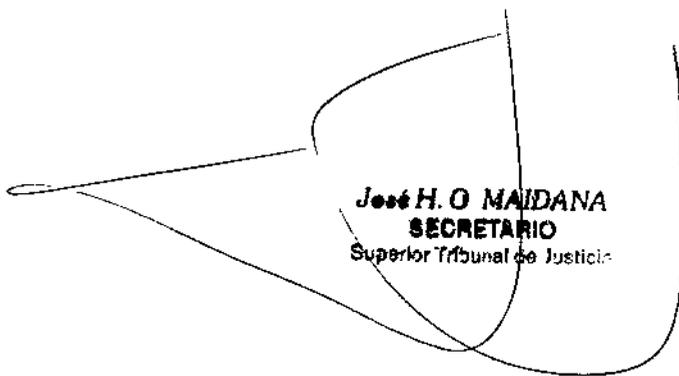
MIGUEL ÁNGEL DONNET



SEBASTIAN DAROCA
DEFENSOR GENERAL



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL



José H. O. MAIDANA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia